



Charente maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SETE.

Agg. Ma Villa e Notaria y Juntas Con-  
sistoriales de ella, hoy dia ocho de Abril  
de mil ochocientos diez y siete, se Juraron  
los S. S. D. D. se componen este Ayuntamiento  
Ver. C. D. Sr. D. Juan Bautista Manz, Re-  
ctor Perpetuo y Decano, y Regente de la  
H. Jurisdic; D. Gonzalo Josef Canovas  
Fernandez, D. Andres Gabriel Canovas, Regi-  
dorus Perpetuos, Diputados, Jurados, y Sin-  
dicos M. S. y R. S. D. D. en su nombre firmaron  
para tratar los asuntos y materias  
al bien de ambas M. M. y se este p. y  
en Juntas en forma de Consejo: Copia  
sentada y Leyo en H. Tribunal de la M. M.  
de esta villa, y otro a Capitan de Guerra,  
sus fhas prim. y nueve de marzo proximo  
pasado librados S. S. M. (S. D. D. Dios que) a  
favor del Sr. D. Fran. M. M. Abo-  
gado del R. Consejo, para que Exerza  
la H. Jurisdic; por tpo de seis años,  
q. han se principian en este dia, y amay  
p. el que no se prevengere por S. M. en  
cuyo H. Despacho se encuentran las Cony-  
pond. tomas e razon, y satisfecho e

